ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 11 de diciembre de 2024

ACTA DE APROBACION DE PLAN DE TRABAJO CONVENIO DE ASOCIACION No. 00005275 DE 2024 ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER - SURGIR - DENTRO DEL PROCESO SDS-AEPSAL-008-2024

LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con C.C. N° 88.277.728, actuando en calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, nombrado mediante Decreto N.0026 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 018 de 02-ene-2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CÚCUTA con NIT 890501434-2, delegado para la ordenación del gasto mediante Decreto 0250 del 21-may-2024; quien para los efectos del presente Convenio de Asociación se denomina **MUNICIPIO DE CÚCUTA**. **CARLOS ALBERTO VARGAS VASQUEZ** identificado con C.C. N°72.195.528 -**SUBSECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** – actuando en calidad de **SUPERVISOR** por una parte y por la otra, **LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR** entidad sin ánimo de lucro, creada mediante, con NIT No. 807006645 -5, representada legalmente por **JESUS ALBEIRO GRANADOS VEGA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.236.458, y quien para efectos de este convenio se denominará **LA ESAL**, quienes se reunieron en las instalaciones de la **Secretaría de Desarrollo Social** en fecha 11 de diciembre de 2024, a fin de establecer el **PLAN DE TRABAJO** en cumplimiento de la CLAUSULA QUINTA, el cual se anexa a la presente acta.

En cumplimiento de lo anteriormente indicado, el **ORDENADOR DE GASTO Y EL SUPERVISOR** del contrato se permiten impartir **APROBACIÓN** del plan de trabajo aportado por la **FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR**, y realiza las siguientes observaciones:

1. Recolectar la totalidad de evidencias fotográficas y documentos del desarrollo de las actividades descritas en el plan de trabajo.
2. Realizar informes preliminares sobre la ejecución del proyecto.

En fecha 11 de diciembre de 2024, los intervinientes, suscriben la presente acta y señalan la aprobación del **PLAN DE TRABAJO** y lo que esta contiene.

LEONEL RODRIGUEZ PINZÓN
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social
Ordenador del Gasto

CARLOS ALBERTO VARGAS VASQUEZ
Subsecretario de Productividad y Competitividad
Secretaría de Desarrollo Social
Supervisor

JESUS ALBEIRO GRANADOS VEGA
R/L Fundación de Proyectos Comunitarios del Norte de Santander - SURGIR
LA ESAL

Trazabilidad	Nombre	Cargo
Aprobación Jurídica	Freddy Alexander Contreras Vega	Asesor Jurídico Externo

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.